Prevención de la violencia de género y la violencia sexual

La violencia de género y la violencia sexual son algunos de los problemas más graves que como sociedad estamos sufriendo. La OMS considera, y así lo recoge la LOMLOE, que las escuelas y otros establecimientos educativos son instituciones que representan en sí mismas una protección eficaz contra la violencia y en las que la promoción del bienestar de las niñas y niños se convierte en un objetivo primordial.

Numerosos estudios demuestran la posible **correlación** entre fracaso escolar, TDAH (trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad), la dificultad para establecer relaciones sanas, el hecho de ejercer o recibir acoso escolar e incluso las ideaciones suicidas con la violencia de género sufrida en el ámbito familiar y/o la violencia sexual.

Por otro lado, la *Ley Orgánica 2/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* (LOPIVI) señala que las administraciones públicas deberán prestar especial atención a los niños, niñas y adolescentes que conviven en entornos familiares marcados por la violencia de género garantizando la detección de estos casos, así como la protección de sus derechos.

Por lo tanto, es fundamental el trabajo de sensibilización desde los centros educativos para prevenir que el alumnado normalice o reproduzca estos tipos de violencia en su etapa adolescente y adulta.

Durante el curso 2022-2023 se implementó en los centros educativos el ***Protocolo de actuación desde el ámbito educativo ante la violencia de género y la violencia sexual.***

Este protocolo pretende ser un instrumento útil que ayude a los centros educativos aragoneses a **prevenir**, **detectar**, **intervenir** -coordinados con el resto de instituciones- y **acompañar** al alumnado posible víctima de violencia de género en el ámbito familiar, a las alumnas posibles víctimas de violencia de género y al alumnado posible víctima de violencia

Copyright 2026

sexual.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

1. LA PREVENCIÓN

El documento contiene **dos extensos capítulos** destinados a la **prevención**: uno de ellos relativo a la educación afectivo sexual y otro a las tecnologías de la información y comunicación.

El capítulo dedicado a la educación afectivo sexual se centra en la **autoestima**, en los **valores**, en la **educación emocional**, diferenciando los sentimientos de las emociones, y haciendo hincapié en la promoción de hábitos saludables de las interacciones afectivas. Estas interacciones afectivas son vitales, pues se gestan en la adolescencia y sirven de modelaje para aquellas que vivirán en la edad adulta. Este capítulo se cierra con la propuesta de nueve actividades que se pueden dinamizar en las aulas.

El capítulo dedicado a las TIC hace un recorrido por los distintos “peligros” que puede suponer el uso de estas tecnologías en lo relativo a la violencia de género y la violencia sexual, pero al mismo tiempo aporta recursos de prevención a través de la utilización de dispositivos electrónicos.

Asimismo, se recogen algunas definiciones- entre ellas, las del abuso sexual infantil (ASI), y se ponen de relieve algunos estereotipos y mitos, que todavía perviven sobre estos tipos de violencia, con la intención de ayudar a desactivarlos.

2. LA DETECCIÓN

Para ayudar a la detección, este protocolo ofrece instrumentos como los **indicadores** que pueden ser observados por los profesionales del ámbito educativo respecto a la violencia de género, tanto en la ejercida en el ámbito familiar como la sufrida por una alumna en su relación de pareja o expareja. Estos aparecen en los documentos de apoyo y su observación puede ayudar al Equipo de Valoración, creado ex profeso para el seguimiento de cado uno de los casos en los centros educativos, para la toma de decisiones respecto a la mejor actuación en cada situación.

Copyright 2026

3. LA INTERVENCIÓN

Una vez detectada cualquiera de las violencias que recoge este protocolo, la **intervención** de las y los profesionales del ámbito educativo se regirá por unos **principios de actuación** de entre los que caben destacar la protección de las y los menores, la confidencialidad para preservar la intimidad de las personas afectadas por la violencia de género o violencia sexual -principio ético básico en la atención a este tipo de víctimas- y la celeridad.

Para ello, se han determinado secuencias de actuaciones muy claras y divididas en fases, que guían a los centros educativos en el procedimiento y cumplimentación de los anexos pertinentes. Además, para visualizar e identificar de una manera más clara el proceso de intervención, se proporcionan cuadros de actuaciones que, a modo de diagrama de flujo, esquematizan los pasos que se deben seguir.

4. EL ACOMPAÑAMIENTO

Por último, se debe señalar que el **acompañamiento** es una parte fundamental de este protocolo y tiene una dimensión global ya que se proporciona a todos los agentes que intervienen en el mismo:

- A la mujer víctima posible de violencia de género en el ámbito familiar ofreciéndole una puerta de entrada a los servicios sociales especializados en la materia.

- A las familias del alumnado víctima posible de violencia sexual y las familias de alumnas posibles víctimas de violencia de género proporcionándoles la información respecto a los recursos disponibles en la Comunidad y el apoyo por parte del Equipo Directivo y la Red Integrada de Orientación Educativa.

- A los centros educativos a través de la Inspección de Educación y el Equipo de Convivencia Escolar apoyándoles y asesorándoles en la implementación de este protocolo.

Copyright 2026

- Al alumnado víctima posible de estas violencias asegurando su protección inmediata y con un seguimiento estrecho tanto en lo relativo a su bienestar emocional como a su progresión pedagógica.

- Al alumnado que haya llevado a cabo actuaciones susceptibles de considerarse violencia sexual y/o violencia de género y que, aunque no requieran de otro tipo de intervención externa, sí merecen la intervención educativa necesaria para reconducir su conducta.

Revision #5
Created 2023-06-28 10:27:02 CEST by María José Iranzo Fierros
Updated 2023-07-11 12:27:15 CEST by María José Iranzo Fierros

Copyright 2026